



FIRMADO POR

FLORIDA CENTRE DE FORMACIO COOP. V
09/07/2024

1ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y FLORIDA UNIVERSITARIA PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE L'HORTA SUD.

En Paiporta, en el día de la fecha

COMPARECEN

De una parte, el Sr. Vicent Ciscar Chisbert, alcalde accidental del Ayuntamiento de Paiporta, y la Sra. María Rosario Ortí Calatayud, como concejala delegada del área de Bienestar Social, Igualdad y Salud Pública del Ayuntamiento de Paiporta, asistidos por el secretario de la Corporación, el Sr. Alfonso Cuesta Aguado, para dar fe del acto, y

*De otra, la Sra. Mercedes Elisa Aznar Jiménez, con DNI ***4752**, en calidad de presidenta de la Entidad "Florida Centro de Formación, Coop. V.", actuando en nombre y representación de la misma, CIF n.º F46278669, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Rei Jaume, n.º 2 de Catarroja.*

INTERVIENEN

De una parte, el Sr. Vicent Ciscar Chisbert, alcalde accidental del Ayuntamiento de Paiporta, y la Sra. María Rosario Ortí Calatayud, como concejala delegada del área de Bienestar Social, Igualdad y Salud Pública, en nombre y representación del Ayuntamiento de Paiporta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.1 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y otras disposiciones concordantes y de aplicación en la materia de contratación de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alfonso Cuesta Aguado, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 113, regla 6ª del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, y

*De otra parte, la Sra. Mercedes Elisa Aznar Jiménez con DNI ***4752**, en calidad de presidenta de la cooperativa Florida Centro de Formación, Coop. V, actuando en nombre y representación de esta, CIF n.º F46278669 con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Rei Jaume, n.º 2 de Catarroja, con facultad para la firma de la presente prórroga del Convenio en virtud de las funciones que le atribuyen los estatutos que rigen la citada entidad y*

Ambos reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para llevar a efecto la presente prórroga del Convenio de colaboración, y

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que con fecha 6 de septiembre de 2023, fue suscrito entre el Ayuntamiento de Paiporta y Florida Universitaria ("Florida Centro de Formación, Coop. V"), un Convenio de colaboración para la Universidad de los Mayores de l'Horta Sud.



FIRMADO POR

Regidora Área de Bienestar Social, Igualtat i Salut
Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de
juliol de 2023.
La Regidora
Mª ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
09/07/2024



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
09/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
09/07/2024





FIRMADO POR

FLORIDA CENTRE DE FORMACIO COOP. V
09/07/2024

SEGUNDO. - El objeto del Convenio será la colaboración de la Corporación Municipal y Florida Universitaria ("Florida Centro de Formación, Coop. V") para la Universidad de los Mayores de l'Horta Sur, dirigida a personas mayores de 50 años.

TERCERO. - Que en el punto II. DURACIÓN del mencionado Convenio establece que, «.../... El presente convenio de colaboración podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Paiporta y "Florida Centro de Formación, Coop. V", por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años.

Las prórrogas del presente Convenio quedarán condicionadas a la previa existencia de medios materiales y personales, así como a la existencia de créditos disponibles para hacer frente a las mismas, y se haya efectuado la preceptiva justificación del curso anterior y la aprobación de la cuenta justificativa.

Las prórrogas deberán de formalizarse por escrito, con indicación, en su caso, de la vigencia de las mismas y de las modificaciones que legalmente se introduzcan.

De acuerdo con los artículos 47.c)- 48.7 y 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

CUARTO. -Aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2023, por decreto de la concejala de Bienestar Social, Igualdad y Salud Pública n.º 1725, de 12 de junio de 2024.

QUINTO. - Florida Universitaria ("Florida Centro de Formación, Coop. V"), acredita el cumplimiento de aquello preceptuado en el art. 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificados de la Tesorería general de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal Tributaria.

SEXTO. - Que todas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 6 de septiembre de 2023 y a suscribir la 1ª prórroga del mismo para el ejercicio 2024 (finalización del curso académico 2023/2024 y primer trimestre del curso académico 2024/2025).

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO. - Aprobar la 1ª Prórroga del Convenio de colaboración para el curso ejercicio 2024 (finalización del curso académico 2023/2024 y primer trimestre del curso académico 2024/2025), entre el Ayuntamiento de Paiporta y Florida Universitaria ("Florida Centro de Formación, Coop. V"), suscrito el 6 de septiembre de 2023, para la Universidad de los Mayores de l'Horta Sur, dirigida a personas mayores de 50 años.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento, asume la obligación de una aportación económica por importe total de 4.000,00 € en la partida presupuestaria 33450 48002 del presupuesto vigente, para otorgar con carácter de subvención nominativa a Florida Centro de Formación, Coop. V mediante la prórroga del convenio de colaboración con esta, sobre la mencionada partida se ha realizado la preceptiva retención de crédito, operación núm. 220240011589, para hacer frente al pago de la referida subvención, que se abonará una vez justificada la misma.

TERCERO. - Florida Universitaria ("Florida Centro de Formación, Coop. V") presentará anualmente una memoria de sus actividades con el detalle suficiente para justificar la subvención concedida.

CUARTO. - La vigencia del presente acuerdo es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.



FIRMADO POR

Regidora Área de Bienestar Social, Igualtat i Salut Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de juliol de 2023.
La Regidora
Mª ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
09/07/2024



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
09/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
09/07/2024





FIRMADO POR

FLORIDA CENTRE DE FORMACIO COOP. V
09/07/2024

Leído y en prueba de conformidad de este, los comparecientes en el concepto y representación que intervienen, firman el presente documento en todas sus hojas, extendiéndose en ambas caras, en el lugar y fecha en el encabezamiento señalados.

Documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

Regidora Àrea de Benestar Social, Igualtat i Salut
Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de
juliol de 2023.
La Regidora
M^a ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
09/07/2024



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
09/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
09/07/2024

